



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 ABR 2020	
834	
El Titulo	
Exp. Nº	38325
	D.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar que la totalidad del personal de salud que desempeña tareas desde la declaración del brote de COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sea beneficiada con la asignación estímulo estipulada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 315/2020.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es innegable que desde el comienzo de la pandemia por COVID-19 el personal de salud viene desarrollando la invaluable tarea de cuidarnos cuando nos encontramos más vulnerables. Su trabajo es esencial para enfrentar la dura situación que vivimos y es indiscutible que son quienes están poniendo el cuerpo en la primera trinchera contra el virus.

La entrega de las y los que trabajan en los distintos efectores de salud se vuelve efectivamente palpable cuando se tiene en cuenta que constituyen uno de los principales grupos afectados por el COVID-19.

Apoyamos totalmente aquellos reconocimientos simbólicos que se vienen realizando por iniciativa de la población en general hacia el personal de salud y valoramos positivamente que el gobierno brinde un reconocimiento material, que de acuerdo al DNU 315/2020, está destinado a quienes se encuentran *"abogados y abocadas al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19"*. En el texto de dicho decreto se estipula que a estas personas se le pagará una "asignación estímulo" por la efectiva prestación de servicios.

Sin embargo, el espíritu original de este decreto se vio afectado por la Resolución Conjunta de los Ministerios de Salud y Trabajo nacionales (Nro. 3/2020) ya que mediante esta medida fueron incluidos *"los trabajadores y las trabajadoras, profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares, ayudantes y toda otra persona expuesta y/o abocada al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, que desarrollan actividades en establecimientos de salud con internación"* (el subrayado me pertenece). De esta manera se excluyeron del estímulo a un gran número de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan del Primer Nivel de Atención, Centros de Salud, Establecimientos con atención exclusiva ambulatoria, de diagnóstico y



tratamientos ambulatorios, etc. Consideramos que es un "error" en el mejor de los casos, cuando no una patente discriminación de parte del gobierno nacional hacia estas personas y creemos, asimismo, que si queremos estar a la altura de las circunstancias es necesario garantizar que el estímulo alcance a la totalidad de los y las trabajadores/as por lo tanto instamos al gobierno provincial a que arbitre las medidas necesarias para hacerlo como así ha sucedido en casos como el de la Municipalidad de Rosario.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a mis pares que apoyen este proyecto.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial